FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 19005952026 DE 2026
INFORME PERIODICO N°1

1. Datos generales

Período del informe:	01/02/2026-31/03/2026	Número de contrato/convenio:	19005952026
Tipo de contrato/convenio:	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	31/01/2026
Valor **Inicial** del contrato/convenio	31/01/2026	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/07/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CODIGO 2044- GRADO 9		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	JACKELINE ARIZA MUÑOZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CODIGO 2044- GRADO 9	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	30/01/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS	Cédula o NIT:	817003860-5
Dirección:	CR 5 14 31 BRR LA UNION	Correo electrónico:	cabildohuellascalotoeic.26@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	FABIAN EDUARDO YUNDA ZAPATA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	N/A	Identificación:	1061430209
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	N/A		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/01/2026	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/01/2026	Fecha expedición R.P.:	31/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/01/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$	1.011.950.774
Aporte ICBF	$	992.108.602
Aporte Contratista (si aplica)	$	19.842.172

No. de CDP:	60826	Fecha CDP:	24/01/2026	Valor de CDP:	$ 992.108.602
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	79626	Fecha RP:	31/01/2026	Valor de RP:	$ 992.108.602

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.011.950.774

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL	$ 321.040.109
2	BIMESTRAL	$ 335.852.516
3	BIMESTRAL	$ 335.215.977

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 19005952026 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	*N/A*
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	*N/A*

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
01/02/2026-31/03/2026	17/02/2026	$ 321.040.109	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1675091038&processCodeBuyer=CO1.PPI.45618361&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b40fc63a_c34a_427b_8117_436a262de1ae	DESEMBOLSO PARA LA FASE DE ALISTAMIENTO Y LA ATENCION DE LOS MESES FEBRERO Y MARZO DE 2026, TENIENDO EN CUENTA EL VALOR PROGRAMADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	321.040.109	26/02/2026	47700726	DESEMBOLSO PARA LA FASE DE ALISTAMIENTO Y LA ATENCION DE LOS MESES FEBRERO Y MARZO DE 2026, TENIENDO EN CUENTA EL VALOR PROGRAMADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9873110&isFromPublicArea=True&isModal=False
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) ______________________

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) ______________________

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.011.950.774,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 992.108.602,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 19.842.172,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.011.950.774,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 992.108.602,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 19.842.172,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 321.040.109,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 671.068.493,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del Resguardo indígena de la parcialidad de Huellas corresponde a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 671068493) por concepto de segundo y tercer desembolso.
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 31/03/2026

12. Garantías

Amparos	Compañia aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**40-44-101065312 40-40-101019109**	0	31/01/2026	31/01/2027
Calidad del servicio			0	31/01/2026	31/01/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			0	31/01/2026	31/07/2029
Responsabilidad civil- predios labores y operaciones			0	31/01/2026	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. EJE CALIDAD: 1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Hojas de vida del talento humano en las que reposan certificaciones laborales que acreditan experiencia y estudios	Las hojas de vida reposan en la carpeta contractual compartida por la supervisión y en físico en la sede administrativa de la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	**SI**	Acta de inducción al talento humano realizada durante la fase preparatoria de los servicios	Las actas se encuentran en la carpeta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA%2FINDUCCION%20AL%20TH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	**Pendiente**	En informe técnico la EAS manifiesta que la medición de satisfacción a usuarios no se realizó durante el periodo reportado	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	**SI**	En informe técnico la EAS manifiesta que se encuentra en construcción el plan de gestión de calidad de la entidad	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	**SI**	En informe técnico la EAS menciona que cuenta con protocolo de PQRS y que se realizó la ubicación de buzón de sugerencias en cada UCA, socializando a las familias participantes sobre el uso adecuado del mismo	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	En informe técnico la EAS manifiesta que los equipos antropométricos cuentan con sus respectivos documentos, que se encuentran de forma física en la sede del operador	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión y la documentación de los equipos se encuentra de forma física en la sede de la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**Si**	En informe técnico la EAS indica que cuenta con la documentación requerida para el desarrollo y operación del servicio	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión y la documentación de los equipos se encuentra de forma física en la sede de la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
2. EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: 2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**Si**	En informe técnico la EAS garantiza que da cumplimiento a esta obligación	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión y la documentación de los equipos se encuentra de forma física en la sede de la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	Documento de compromiso de confidencialidad firmado por el RL	El formato se encuentra cargado en el SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9873110&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	**SI**	Documento de autorización de tratamiento de datos firmado por el RL	El formato se encuentra cargado en el SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9873110&isFromPublicArea=True&isModal=False
2.4 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	**SI**	En informe técnico la EAS reporta que no se presentaron incidentes de seguridad durante el periodo evaluado	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión y la documentación de los equipos se encuentra de forma física en la sede de la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**Pendiente**	En informe técnico la EAS manifiesta que se encuentra en la construcción del plan de recuperación y contingencia	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión y la documentación de los equipos se encuentra de forma física en la sede de la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
2.6 Cumplir con lo establecido en la G22.GT “Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD”- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
2.7 Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	**Pendiente**	En informe técnico la EAS informa que se encuentra en la construcción de protocolo de riesgos y seguridad de la información	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión y la documentación de los equipos se encuentra de forma física en la sede de la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
3. EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**Pendiente**	En informe técnico la EAS manifiesta que se encuentra en la búsqueda de personal idóneo para el manejo del componente en la EAS	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión y la documentación de los equipos se encuentra de forma física en la sede de la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	La EAS presenta la elaboración de plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres por cada una de las UDS, teniendo en cuenta sus ubicaciones y particularidades	Los planes se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F15%2E%20SIGE%2FSISTEMA%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%2FMARZO%2FPLANES%20DE%20GESTION%20RIESGOS%20DE%20DESASTRES&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2
3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Actas de inducción al talento humano realizadas durante fase preparatoria	La actas se encuentran en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F15%2E%20SIGE%2FSISTEMA%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D19536408
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	**SI**	En informe técnico la EAS manifiesta que entregó al talento humano los EPP	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión y la documentación de los equipos se encuentra de forma física en la sede de la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Hojas de vida del talento humano donde reposan los conceptos médico ocupacionales	Las hojas de vida se encuentran cargadas en la ruta contractual de la supervisión y de forma física en la sede administrativa	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	La EAS presenta la elaboración de plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres por cada una de las UDS, teniendo en cuenta sus ubicaciones y particularidades	Los planes se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F15%2E%20SIGE%2FSISTEMA%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%2FMARZO%2FPLANES%20DE%20GESTION%20RIESGOS%20DE%20DESASTRES&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2
3.7 Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
4. EJE AMBIENTAL: 4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**Pendiente**	En informe técnico la EAS indica que garantiza las medidas para cumplir con esta obligación, sin embargo falta diligenciamiento del formato indicado para ello	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión y la documentación de los equipos se encuentra de forma física en la sede de la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio, así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**SI**	En informe técnico la EAS refiere que al ser servicios itinerantes que se prestan en espacios comunitarios, no se cuenta con autorizaciones ambientales, sin embargo, durante fase preparatoria realizaron organización de los espacios	El informe se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión y la documentación de los equipos se encuentra de forma física en la sede de la EAS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	La EAS presenta plan de saneamiento básico	El plan se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F15%2E%20SIGE%2FEJE%20AMBIENTAL&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	La EAS presenta formatos para recolección de residuos, limpieza y desinfección, control de plagas y roedores, que usarán durante la ejecución del contrato	Los formatos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F15%2E%20SIGE%2FEJE%20AMBIENTAL&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	La EAS presenta plan de saneamiento básico	El plan se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F15%2E%20SIGE%2FEJE%20AMBIENTAL&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención, guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	RAM servicio EIC y EIH Formato de coberturas. Con corte a marzo de 2026, la EAS cuenta con 256 participantes del servicio de Educación Inicial Campesina y a los 144 participantes del servicio de Educación Inicial en el Hogar del municipio de Corinto	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**SI**	En informe técnico la EAS reporta que realizó la entrega oportuna de la información requerida para el adecuado desarrollo del contrato en los servicios de Educación Inicial Campesina y Educación Inicial en el Hogar del municipio de Corinto, garantizando así la correcta ejecución de las actividades en cada una de estas modalidades.	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la “Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia”, que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SI**	Registros de preinscripción Base de datos con criterios de focalización	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	**SI**	Circular 003 de la EAS con asunto "abstención de participación en actividades o procesos políticos" dirigida al talento humano de los servicios	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C&id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F2%2E%20OBLIGACIONES%20GENERALES%2FMARZO%2FCIRCULAR%2
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	Formato informe técnico y administrativo, informes financieros	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Durante el periodo la EAS no ha recibido requerimientos por parte de la supervisión	N/A	N/A
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**SI**	En informe técnico la EAS manifiesta que no ha recibido visitas de organismos de control	N/A	N/A
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	Informe financiero y soportes de ejecución	Los informes financieros y soportes reportan en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F13%2E%20ADMIN%20RECURSOS%2D%20FINANCIERA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D7

9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la(s) sesión(es) de los comités técnicos operativos.	**SI**	En informe técnico la EAS reporta que recibió proceso de cualificación por parte de la supervisión del Centro Zonal Norte, dirigido a las coordinadoras pedagógicas y al personal administrativo, en relación con el diligenciamiento del informe técnico, teniendo en cuenta las cláusulas contractuales y el cargue oportuno de la información y sus respectivas evidencias.	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	En informe técnico la EAS informa que con un espacio físico que funciona como sede del operador Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, ubicado en el barrio La Playa. Dicho espacio es cedido en calidad de préstamo por la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Educación. En este lugar reposa la información que soporta la ejecución del programa. Adicionalmente, la EAS dispone de una oficina ubicada en el municipio de Caloto, Cauca.	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondientes a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	**Pendiente**	La EAS tiene pendiente reintegrar rendimientos financieros generados durante el periodo	N/A	N/A
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	En informe técnico la EAS refiere que garantizan el enfoque diferencial y que los registros de cómo se lleva a cabo la atención se registran en los cuadenos de acompañamiento familiar y grupal del servicio EIC Planeaciones y encuentros en el hogar del servicio EIH	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	**SI**	En informe técnico la EAS reporta que no ha brindado en el periodo atenciones adicionales	N/A	N/A
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	En informe técnico la EAS reporta que no han sucedido siniestros durante el periodo evaluado	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**SI**	En informe técnico la EAS informa el desarrollo de las unidades comunitarias de atención se realiza en espacios físicos facilitados en calidad de préstamo por las Juntas de Acción Comunal y rectores de instituciones educativas. Para tal efecto, se llevó a cabo la debida articulación institucional mediante actas de solicitud y autorización para el uso de dichos espacios. Por su parte, el servicio de Educación Inicial en el Hogar desarrolla las unidades de atención en espacios físicos tomados en calidad de arriendo en la zona urbana del municipio. No obstante, debido a las condiciones de tenencia de las viviendas y al contexto social del municipio, no se suscriben contratos formales de arrendamiento.	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**Si**	En informe técnico la EAS garantiza el cumplimiento de las obligaciones	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**Si**	RAM servicio EIC y EIH Formato de coberturas. Con corte a marzo de 2026, la EAS cuenta con 256 participantes del servicio de Educación Inicial Campesina y a los 144 participantes del servicio de Educación Inicial en el Hogar del municipio de Corinto Durante el período reportado, el servicio de Educación Inicial Campesina se desarrolló con una periodicidad quincenal. En este marco, se llevaron a cabo dos unidades comunitarias de atención, un encuentro en el hogar y un acompañamiento a distancia por cada familia participante, garantizando así la prestación del servicio con criterios de calidad. Por su parte, el servicio de Educación Inicial en el Hogar se ejecutó de manera semanal por cada unidad de atención (UA), asegurando un total de cuatro encuentros por unidad durante el período. Asimismo, se realizó un encuentro en el hogar adicional por parte de uno de los profesionales del servicio, con el propósito de fortalecer el acompañamiento a las familias	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	**si**	Cronograma de atención RAM servicio EIC y EIH Formato entrega de refrigerios y RPP En informe técnico la EAS reporta: La atención a los participantes del servicio de Educación Inicial Campesina se realiza conforme a la distribución establecida para cada Unidad Comunitaria de Atención (UCA). En este sentido, se cuenta con trece (13) UCA, en las cuales se atienden veinte (20) participantes por cada agente educativo; no obstante, una de estas unidades cuenta con dieciséis (16) participantes. Por su parte, el servicio de Educación Inicial en el Hogar se desarrolla a través de nueve (9) Unidades de Atención (UA), las cuales son atendidas por una dupla pedagógica. Dicho equipo tiene a su cargo un total de cuarenta y ocho (48) participantes, distribuidos en tres (3) unidades, es decir, dieciséis (16) participantes por cada unidad.	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	Acta de verificación de documentos de identidad Fichas de caracterización Certificado de no ocurrencia de accidentes y hechos de violencia Actas de articulación interinstitucional Pacto de convivencia y actas de socialización Plan de formación y acompañamiento a familias y actas de reunión con los padres de familia Formatos de verificación y reporte control social Planeaciones pedagógicas y actas de visitas al hogar	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F4%2E%20FAMILIA%20COMUNIDAD%20Y%20REDES&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	**SI**	Planeaciones pedagógicas de encuentros y actas de visitas en el entorno hogar	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F4%2E%20FAMILIA%20COMUNIDAD%20Y%20REDES&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	Cronograma de lactancia materna Certificado de verificación de asistencia a controles Ciclos de menú, lista de intercambios, RPP Formato de toma de peso y talla Documento plan de saneamiento básico Documento BPM…	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	Formato RPP y RLC	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP).	**SI**	En informe técnico la EAS informa que Los equipos antropometricos cuentan con sus respectivos documentos, los cuales se encuentran de forma fisica en la sede del operador.	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	Lista de proveedores y soportes	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique).	**SI**	En informe técnico la EAS reporta que durante el presente periodo evidenciaron un participante reportado por sivigila, se realiza verificación de peso y talla donde su diagnostico nutricional arrojado es desnutrición aguda moderada, se realiza activación de ruta a salud por parte de la EA y se da inicio a seguimientos y acompañamientos en el hogar	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	**SI**	Plan de formación y actas de acompañamiento a familias	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	Cuadernos de acompañamiento familiar y grupal RAM Acta de organización de los espacios Acta jornada pedagógica	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F6%2E%20COMPONENTE%20PEDAGOGICO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e
2. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	**SI**	En informe técnico la EAS indica que no se realizó entrega del paquete didáctico durante el periodo reportado	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C

E. Obligaciones del Componente Talento Humano:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	Proceso de convocatoria Hojas de vida Plan de cualificación al talento humano y actas de fortalecimiento GET Actas de inducción	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F7%2E%20TALENTO%20HUMANO%2FFEBRERO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	**SI**	En informe técnico la EAS reporta que no cuentan con participantes con discapacidad múltiple	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la(s) hoja(s) de vida del (los) candidato(s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación) de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	**SI**	En informe técnico la EAS reporta que uenta con talento humano pertenecientes al concejo comuitario, cabildo indigena y campesino, contando con las hojas de vida como soporte	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F7%2E%20TALENTO%20HUMANO%2FFEBRERO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	Actas con evidencias fotográfica de los espacios para la prestación de los servicios y donde registran la adecuación de los espacios para prevenir riesgos y garantizar ambientes seguros. Plan de prevención de riesgos y desastres y actas de socialización a las familias	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F8%2E%20AMBIENTES%20EDUCATIVOS%20Y%20PROTECTORES%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**SI**	En informe técnico la EAS garantiza el cumplimiento de esta obligación, informando que on cuentan con población con discapacidad	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	Contratos del talento humano Reporte cuéntame Directorios servicios Formato de verificación control social Informe financiero	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F9%2E%20ADMINISTRATIVO%20Y%20GESTION%2FFEBRERO%2FVERIFICACION%20CONTROL%20SOCIAL&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**Si**	Acta donde se registra información del punto de entrega, fue enviada al iniciar el contrato a la referente AAVN del centro zonal	El documento se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F10%2E%20AAVN%2FROTACION%20DE%20INVENTARIOS%20Y%20ENTREGA%20AAVN&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	En informe técnico la EAS reporta que no recibió AAVN durante el periodo evaluado	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**N/A**	En informe técnico la EAS reporta que no recibió AAVN durante el periodo evaluado	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**si**	En informe técnico la EAS se compromete a asistir a las capacitaciones convocadas	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	En informe técnico la EAS reporta que no recibió AAVN durante el periodo evaluado	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**N/A**	La EAS no recibió AAVN en el periodo y tampoco obtuvo requerimientos	N/A	N/A
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	En informe técnico la EAS no recibió AAVN	N/A	N/A
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARÁGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	**Si**	En informe técnico la EAS refiere que no recibió visitas	N/A	N/A
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	Formato seguimiento compras locales y soportes de ejecución	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F11%2E%20COMPRAS%20LOCALES&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	**SI**	Informe financiero y soportes de ejecución	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F11%2E%20COMPRAS%20LOCALES&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
J. Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**SI**	En informe técnico la EAS manifiesta que llevó a cabo el registro en la plataforma cuéntame	Plataforma cuéntame	N/A
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**SI**	En informe técnico la EAS manifiesta que llevó a cabo el registro en la plataforma cuéntame	Plataforma cuéntame	N/A
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	En informe técnico la EAS informa que realizó envió de solicitud de parametrización para atención de los enlaces regionales cuéntame	Correo electrónico Plataforma Cuéntame	N/A
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	En informe técnico la EAS informa que realizó envió de solicitud de parametrización para atención de los enlaces regionales cuéntame	Correo electrónico Plataforma Cuéntame	N/A

5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**SI**	En informe técnico la EAS refiere que el Servicio de Educación Inicial Campesina realizó la vinculación de los niños y niñas, hijos de mujeres gestantes, de manera inmediata una vez se tuvo conocimiento de su nacimiento. Por su parte, el Servicio de Educación Inicial en el Hogar llevó a cabo el proceso de vinculación de los niños y niñas recién nacidos vivos, hijos de mujeres gestantes, en la plataforma tecnológica definida por el ICBF.	Reporte cuéntame	N/A
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	**SI**	En informe técnico la EAS manifiesta que llevó a cabo el registro en la plataforma cuéntame	Plataforma cuéntame	N/A
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	**SI**	En informe técnico la EAS manifiesta que llevó a cabo el registro en la plataforma cuéntame	Plataforma cuéntame	N/A
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**si**	En informe técnico la EAS informa que el auxiliar administrativo del servicio de Educación Inicial Campesina realizó la desvinculación de los participantes en el Sistema de Información Cuéntame, conforme a las fechas reales de retiro de los mismos. De igual manera, para el servicio de Educación Inicial en el Hogar, el auxiliar administrativo efectuó la desvinculación oportuna de los participantes en la plataforma, en correspondencia con las fechas de retiro registradas.	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**Si**	En informe técnico la EAS informa que os participantes y talento humano se encuentran activos en la plataforma cuentame del ICBF	Plataforma cuéntame	N/A
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	**SI**	RAM de los servicios EIC y EIH	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F11%2E%20COMPRAS%20LOCALES&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**SI**	En informe técnico la EAS manifiesta que llevó a cabo el registro en la plataforma cuéntame	Plataforma cuéntame	N/A
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	El representante legal firmó el documento al inicio del contrato, así mismo, el talento humano, teniendo el formato que reposa en las hojas de vida	El formato se encuentra cargado en el SECOP II De los colaboradores, el formato se encuentra en sus hojas de vida	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F11%2E%20COMPRAS
14. Registrar y actualizar permanentemente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	**SI**	En informe técnico la EAS informa que os participantes y talento humano se encuentran activos en la plataforma cuentame del ICBF	Plataforma cuéntame	N/A
K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**SI**	Acta de comité técnico operativo donde se aprueba presupuesto Formato de presupuesto	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F13%2E%20ADMIN%20RECURSOS%2D%20FINANCIERA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	**SI**	Propuesta de contrapartida	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F1%2E%20FASE%20PREPARATORIA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**SI**	Informe financiero y soportes de ejecución	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F13%2E%20ADMIN%20RECURSOS%2D%20FINANCIERA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARÁGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARÁGRAFO QUINTO: En la cuenta	**SI**	Certificado de cuenta bancaria	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F13%2E%20ADMIN%20RECURSOS%2D%20FINANCIERA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	En informe tecnico la EAS garantiza el cumplimiento de esta obligación	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F13%2E%20ADMIN%20RECURSOS%2D%20FINANCIERA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	En informe tecnico la EAS garantiza el cumplimiento de esta obligación	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F13%2E%20ADMIN%20RECURSOS%2D%20FINANCIERA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	Informe financiero y soportes de ejecución	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F13%2E%20ADMIN%20RECURSOS%2D%20FINANCIERA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	**SI**	Informe financiero y soportes de ejecución	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F13%2E%20ADMIN%20RECURSOS%2D%20FINANCIERA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	**pendiente**	La EAS tiene pendiente reintegrar rendimientos financieros generados durante el periodo	N/A	N/A
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	En informe técnico la EAS refiere que no ha recibido cofinanciación durante el periodo evaluado	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	**SI**	Informe financiero y soportes de ejecución Formato seguimiento compras locales	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F13%2E%20ADMIN%20RECURSOS%2D%20FINANCIERA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D7

12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	**SI**	Informe financiero y soportes de ejecución	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F13%2E%20ADMIN%20RECURSOS%2D%20FINANCIERA&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**si**	En informe técnico la EAS refiere que cumple con esta obligación	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARÁGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	**SI**	La EAS presenta constancia de gratuidad y en informe técnico indica que se realiza la socialización del principio de gratuidad del servicio con las familias participantes	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C&id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F14%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%2FMARZO%2FGRATUIDAD%20EIC%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F14%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%2FMARZO
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	En informe técnico la EAS reporta que Durante el presente período se encuentran en proceso de diseño los planes de acompañamiento para la formación a familias y la cualificación del talento humano, de acuerdo con el Lineamiento para la Prevención de las Violencias y el Protocolo de Actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en el servicio de atención a la primera infancia	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya. PARÁGRAFO: En caso de fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato, dentro de los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	Formato de certificación de la no ocurrencia de hechos de violencia	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F14%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	En informe técnico la EAS garantiza cumplimiento de la obligación	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**SI**	La EAS en informe técnico refiere que no se presentó esta situación durante el periodo evaluado	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	**SI**	La EAS en informe técnico refiere que no se presentó esta situación durante el periodo evaluado	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIH%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICI%C3%93N%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
8. Garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	Actas de cualificación del talento humano	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F14%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**si**	Informe financier y soportes de ejecución	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F14%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	**SI**	Informe financiero y soportes de ejecución	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F14%2E
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB- (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	**SI**	Plan de saneamiento básico	El plan se encuentra cargado en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F14%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	**SI**	RAM Formato de entrega RPP y RLC	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F14%2E%20OBLIGACIONES%20ESPECIAL%20RELEVANCIA%2FMARZO&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	**si**	Formato de toma de medidas antropométricas e identificación de signos	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICION&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**Si**	En informe técnico la EAS reporta que Se realizo la articulacion para la atencion del participante reportado por sivigila, se realiza verificación de peso y talla donde su diagnostico nutricional arrojado es desnutrición aguda moderada, se realiza activación de ruta a salud por parte de la EA y se da inicio a seguimientos y acompañamientos en el hogar	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICION&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	**SI**	En informe técnico la EAS informa que no se presentaron casos	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICION&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
16. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador; así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	**Si**	En informe técnico la EAS informa que se da continuidad laboral a las madres tránsito.	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICION&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
17. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	**SI**	En informe técnico la EAS reporta que los espacios donde se desarrollan las Unidades Comunitarias de Atención (UCA) son cedidos en calidad de préstamo por las Juntas de Acción Comunal y por los rectores de las instituciones educativas. Las solicitudes del préstamo de los espacios se encuentran en el drive de la fase preparatoria.	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICION&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
18. Garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda al servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**Si**	Plan de gestión de riesgo y accidentes. Actas de socialización a los padres de familia	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICION&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
19. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	**SI**	En informe técnico la EAS informa que no se presentaron casos	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICION&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
20. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**Si**	En informe técnico la EAS informa que no recibió AAVN, sin embargo genera compromiso de cumplimiento de esta obligación	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICION&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C

21. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
22. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**Si**	La EAS reporta que no recibió AAVN en el periodo evaluado	N/A	N/A
23. Adquirir al inicio de la atención la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	**SI**	Póliza de riesgos	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión y en la plataforma SECOP II	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICION&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
24. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. Cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	**si**	En informe técnico la EAS se compromete a cumplir con esta obligación contractual	El informe que soporta la información otorgada por la EAS reposa en la carpeta contractual de la supervisión	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICION&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&csf=1&FolderCTID=0x012000162F3A89D1953640848AE0C0BAE4EB8C
25. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	**SI**	Pacto de convivencia	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión y en la plataforma SECOP II	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FCONTRATOS%202026%2F19005952026%5FHUELLAS%2FEIC%2F5%2E%20SALUD%20Y%20NUTRICION&viewid=4ce77be7%2Dd04e%2D4504%2D86ea%2D798151a22e20&
26. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	**Si**	Actas de inducción al talento humano realizadas durante fase preparatoria	Los documentos se encuentran cargados en la ruta contractual compartida por la supervisión y en la plataforma SECOP II	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fjackeline%5Fariza%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe Abril 10 de 2025

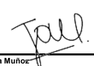

Firma

Jackeline Ariza Muñoz

Cargo Supervisor

Firma

Alexander Bonilla Cuero

Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Luis Alejandro Chilito

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.